

DECRETO N° 0580

NEUQUÉN, 19 JUL 2021

VISTO:

La necesidad de contar con profesionales del derecho calificados para representar al Órgano Ejecutivo Municipal, respecto a la acción judicial que tramita ante el Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén bajo los autos caratulados "Lafitte, Rodolfo Esteban y otros c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de Inconstitucionalidad" (Expte. N° 6874/2021); y

CONSIDERANDO:

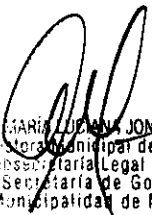
Que a través de la mencionada acción incoada se pretende que se declare la inconstitucionalidad de la Ordenanza N° 14205, sancionada por el Consejo Deliberante de la ciudad de Neuquén que enmendó la Carta Orgánica Municipal, y del Decreto promulgatorio N° 461/21, emitido en su consecuencia;

Que atento la especificidad de la materia y teniendo en cuenta la trascendencia que el contenido de la enmienda significa para los vecinos de nuestra ciudad, resulta determinante que la contestación de la misma sea efectuada por reconocidos profesionales, que no sólo cuenten con la capacidad técnica que una cuestión de esta envergadura amerita, sino también con acabada experiencia y conocimiento en materia constitucional;

Que el Dr. Hugo Nelson Prieto, DNI 12.066.352, posee no sólo la idoneidad y el conocimiento necesarios, sino también sólidos antecedentes para llevar adelante la tarea descripta;

Que en tal sentido resulta necesario otorgar un Poder Especial Para Juicios a favor del **Dr. HUGO NELSON PRIETO**, a los fines que actúe en representación del Órgano Ejecutivo de la Municipalidad de Neuquén, en todas las instancias de la tramitación de la causa judicial caratulada: "Lafitte, Rodolfo Esteban y otros c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de Inconstitucionalidad" (Expte. N° 6874/2021), en trámite ante el Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén, incluyendo tanto la contestación de la demanda, la contestación del traslado de la medida cautelar de suspensión de la ejecución, y demás incidentes procesales, como así también la redacción de los fundamentos para la interposición o contestación de un eventual Recurso Extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de su consiguiente Recurso de Queja -en caso de corresponder-, y de la representación y el patrocinio letrado en tal sentido;

Que el artículo 85° inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal establece entre las atribuciones del Intendente municipal, la relativa a representar a la Municipalidad en sus relaciones externas y ante la Justicia, por sí o por apoderado;


D^{ña} MARÍA JULIANA JONAS AGUILAR
Subsecretaría Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0580-21

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) OTÓRGASE Poder Especial Para Juicios a favor del Dr. HUGO
----- **NELSON PRIETO**, D.N.I. N° 12.066.352, a los fines que actúe
en representación del Órgano Ejecutivo de la Municipalidad de Neuquén en
los autos y con los alcances mencionados en los considerandos que forman
parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportuna-
mente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

